



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**



**PLAN ESTRATÉGICO
SECTORIAL
2019 – 2022**

BOGOTÁ D.C, Enero 2019



Proceso asociado	Direccionamiento Estratégico
Código	MPA-701
Versión	01

TABLA DE CONTENIDO

<u>1. OBJETIVO</u>	2
<u>2. ALCANCE</u>	2
<u>3. MARCO LEGAL</u>	2
<u>3.1 Marco legal externo</u>	2
<u>3.2 Marco legal interno</u>	3
<u>4. ANTECEDENTES</u>	3
<u>4.1 Plan Nacional de Desarrollo</u>	3
<u>4.2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión</u>	6
<u>5. Formulación Plan Estratégico Sectorial</u>	8



Proceso asociado	Direccionamiento Estratégico
Código	MPA-701
Versión	01

PLAN ESTRATÉGICO SECTOR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2019 – 2022

1. OBJETIVO

Presentar el Plan Estratégico Sectorial del Sector Presidencia de la República 2019 – 2022, principal instrumento para la toma de decisiones del Sector, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad, en el marco de las competencias de las entidades adscritas al sector.

2. ALCANCE

Este documento aplica a las entidades del Sector Presidencia de la República:

- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE. Cabeza Sectorial
- Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
- Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - ANIVB

3. MARCO LEGAL

3.1 Marco legal externo

- Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233: establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Decreto 1499 de 2017: por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 672 de 2017, artículo 4: integración del Sector Administrativo. Establece la conformación del Sector Administrativo de la Presidencia de la República.
- Decreto 1078 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.



Proceso asociado	Direccionamiento Estratégico
Código	MPA-701
Versión	01

- Decreto 1008 de 2018: por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1499 de 2017: por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1299 de 2018: por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

3.2 Marco legal interno

- Resolución 0757 de 2017: Delega en el Director de Gestión General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la función de aprobar el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Anual y el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana y sus modificaciones.
- Resolución 0983 del 22 de diciembre de 2017 “Por la cual se conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector de la Presidencia de la República”.

4. ANTECEDENTES

Para la formulación del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo, las dimensiones y políticas de gestión y desempeño establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

4.1 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” está fundamentado en la ecuación: *Legalidad + Emprendimiento = Equidad*.



Proceso asociado	Direccionamiento Estratégico
Código	MPA-701
Versión	01

Gráfica N° 1. Pactos Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”



¹El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.

²El pacto por el emprendimiento y la productividad es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

³El pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva. Entre las de la inclusión social están el acceso eficiente y con calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat. En cuanto a las oportunidades para la inclusión productiva el pacto se enfoca en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, haciendo especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo por parte de la población pobre y vulnerable. Este último punto conecta estructuralmente a la política social con el pacto por el emprendimiento y la productividad.

¹ Bases Plan Nacional de Desarrollo, página 7.

² Bases Plan Nacional de Desarrollo, página 7.

³ Bases Plan Nacional de Desarrollo, página 7.



Proceso asociado	Direccionamiento Estratégico
Código	MPA-701
Versión	01

Gráfica N° 2. Pactos transversales Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad”⁴

Adicionalmente, para el logro de la equidad de oportunidades para todos, se agrega un grupo de pactos transversales que facilitan y aceleran el crecimiento económico para el cumplimiento de la ecuación fundamental. De once pactos transversales, ocho se alinean a las competencias sectoriales:

	<p>Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación</p> <p>El gobierno liderará la adopción de modelos de gestión, adopción de tecnologías, de inclusión de los ciudadanos en la solución de problemas públicos, con programas de compras pública en plataformas modernas, optimización de procesos, y creación de un ecosistema de innovación pública con medición de logros.</p>
	<p>Pacto por la transformación digital</p> <p>Se impulsará la transformación digital de la administración pública, se promoverá el desarrollo del talento para la gestión digital, se estimulará la inversión privada en modernización y aprovechamiento de tecnologías productivas y de inteligencia (IoT, analítica, IA, sistemas autónomos), se plantearán las bases para una política satelital, se cofinanciará la transformación digital territorial pública e iniciativas de ciudades inteligentes.</p>
	<p>Pacto por la identidad y la creatividad: Economía Naranja</p> <p>La política pública cultural creará condiciones mínimas que garanticen a la población de todos los territorios el ejercicio de sus derechos culturales y la participación en experiencias artísticas y simbólicas. Incluyen la cualificación y calidad de la formación artística; la gestión de la infraestructura cultural; estrategias para crear, producir y consumir bienes y servicios culturales y la puesta en marcha de un programa de circulación de bienes y productos.</p>
	<p>Pacto por la construcción de paz</p> <p>Contiene cuatro líneas, en la primera línea, que lleva por título Colombia atiende a las víctimas, se definen las estrategias que darán fuerza al derecho a la reparación de las víctimas, sin desatender compromisos vigentes en materia de atención y asistencia a esta población, así mismo se dan las primera puntadas para la renovación de la Ley 1448; en la segunda línea, acciones efectivas para la estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad se exponen las iniciativas que permitirán sentar unas bases sólidas para el desarrollo sostenible y estabilización de las zonas afectadas por la violencia. En la línea mayor coordinación y eficiencia para la estabilización, se presentan los ajustes institucionales necesarios para garantizar la correcta implementación de las medidas tendientes a lograr los objetivos planteados y por último, en la línea instrumentos y herramientas que orientan inversión eficiente y gasto para la estabilización se exponen las orientaciones de política para superar las dificultades de interoperabilidad, intercambio y calidad de información que limitan la gestión y toma de decisiones en el marco de la construcción de paz para cumplirle a las víctimas, lograr la reconciliación de los colombianos y la estabilización del territorio.</p>
	<p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos</p> <p>Estrategias encaminadas a atender de manera diferencial a los grupos étnicos. En este sentido, se plantean estrategias para conseguir una política social moderna para la equidad de los grupos étnicos; apoyar su desarrollo cultural; fortalecer los instrumentos y mecanismos de caracterización y focalización de población étnica; atender las particularidades de la territorialidad colectiva; conectar los territorios, gobierno y poblaciones; conservar la biodiversidad y atender los retos ambientales a los que nos enfrentamos; garantizar la participación y la construcción de la convivencia y construir la paz a partir de la reparación integral a las víctimas, garantizar la efectiva reintegración y reincorporación y estabilizar los territorios étnicos.</p>

⁴ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022



Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Para impulsar de manera efectiva la inclusión de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones se requiere avanzar en la adecuación de las condiciones de accesibilidad, teniendo en cuenta las especificidades de cada tipo de discapacidad.



Pacto por la igualdad de la mujer

Contiene ocho líneas de política. La primera, fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia, ordena la institucionalidad y los espacios de coordinación para el diseño, la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas con enfoque de género en Colombia. Para poder asegurar el goce igualitario de derechos es imperante fortalecer las instituciones y las políticas de igualdad de género para la promoción del respeto, la protección y la garantía de los derechos de todas las mujeres, prestando especial atención a las personas más vulnerables, incluidas las víctimas de conflictos y las mujeres que viven en zonas rurales. Le siguen las líneas empoderamiento educativo y económico para la eliminación de las brechas de género en el mercado laboral; el cuidado y otras acciones coordinadas; empoderamiento político para la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones; derechos sexuales y reproductivos: promover el bienestar y la salud de las mujeres; promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; mujeres rurales como pilar del desarrollo del campo y equidad de género para la construcción de paz.



Pacto por la sostenibilidad

Busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, por medio de la adopción de las mejores prácticas y tecnologías para consolidar una economía que sea sostenible, productiva, innovadora y competitiva, y de esta manera cumplir la premisa de producir conservando y conservar produciendo.

El pacto por la sostenibilidad también busca consolidar alternativas productivas y oportunidades económicas incluyentes y sostenibles. De otro lado, para Colombia es prioritario identificar intervenciones estratégicas para prevenir y reducir el riesgo de desastres y lograr la adaptación al cambio climático, aportando a la construcción de un país resiliente, que tiene el compromiso de minimizar los impactos de los desastres y de mejorar las condiciones de seguridad para el territorio, la población, y sus medios de vida.

Los pactos transversales, por tener como base la conexión con los distintos territorios del país, adhieren pactos regionales como ruta de implementación en la apuesta de legalidad y emprendimiento para el logro de la equidad en todo el territorio colombiano.

4.2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El sector adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. Este modelo se fundamenta en el desarrollo de las 17 políticas de Gestión y Desempeño⁵ enunciadas a continuación:

⁵ Establecidas en el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 1299 de 2018.



Proceso asociado	Direccionamiento Estratégico
Código	MPA-701
Versión	01

Gráfico No. 1. Dimensiones vs Políticas de Gestión y Desempeño Institucional



El Modelo de Alineación del Plan Estratégico Sectorial se presenta de la siguiente manera:

Gráfica N° 6 Alineación Plan Estratégico Sectorial





Proceso asociado	Direccionamiento Estratégico
Código	MPA-701
Versión	01

5. Formulación Plan Estratégico Sectorial

El desarrollo de la Planeación Estratégica le permitirá al sector obtener los siguientes beneficios:

- Encaminar los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos sectoriales planteados.
- Realizar mediciones que ayudarán a la toma de decisiones de manera eficaz y oportuna.
- Impulsar las políticas del Presidente de la República.
- Articular instrumentos y mecanismos que permitan obtener resultados efectivos.
- Focalizar los recursos de acuerdo con las prioridades del sector.

De otro lado, para la creación de los indicadores que hacen parte del Plan Estratégico 2019-2022 se tuvieron en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. El Sector definió estrategias sectoriales alineadas a los pactos del documento preliminar de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las competencias y funciones establecidas en los decretos de funciones de cada entidad.
- b. En la política de Gestión y Desempeño, "Seguimiento y evaluación del desempeño institucional", se priorizaron los indicadores propuestos en el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo.
- c. Se definieron estrategias concertadas con los líderes de las dependencias de Talento Humano, Atención a la Ciudadanía, Gestión Documental, Control Interno, Tecnología, Financiera y Planeación.

A continuación se adjuntan los indicadores asociados al Plan Estratégico Sectorial 2019-2022. Se precisa que los indicadores incluidos en el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo se ajustarán una vez queden aprobados por parte del Departamento Nacional de Planeación.

De conformidad con la Resolución 0757 de 2017, el Plan Estratégico Sectorial se aprueba por parte de la Directora de Gestión General. En este sentido, se creó la mejora MPA-701 en el aplicativo Sigepre.

Elaboró: Rocío Lesmes Rubio
Asesora Oficina de Planeación

Revisó: Camilo Alberto Correa Figueroa
Jefe Oficina de Planeación

Aprobó: Claudia Ximena Lopez Pareja
Directora de Gestión General (E)